DECRETO 708 DE 2014

(abril 9)

D.O. 49.119, abril 10 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania Como Embajador No Residente ante la República de Macedonia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2763 del 4 de agosto de 2011, el doctor Juan Mayr Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía 19179799, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Que el doctor Juan Mayr Maldonado tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Berlín, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 30 de septiembre de 2011.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania es

concurrente ante la República de Macedonia, y se encarga, por lo tanto de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República de Macedonia mediante Nota número 107-6747/1 del 24 de febrero de 2014, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Juan Mayr Maldonado como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Juan Mayr Maldonado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, como Embajador de Colombia No Residente ante la República de Macedonia.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de abril de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.